GOBERNACIÓN
XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

RESOLUCIÓN N° 303 /2021.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E., EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 07/2021 PARA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II" ID. N° 399912.-

Pedro Juan Caballero, 10 de agosto de 2021.

VISTO: El acta del comité de evaluación de ofertas **N° 15/2.021** de fecha 09/08/2021, en el cual se realiza la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a **''LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II" ID. N° 399912.**----------

CONSIDERANDO: Que, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta mencionada, por la cual recomienda, ADJUDICAR A LA EMPRESA VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E para ''ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II", teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente conforme al Decreto N° 2992/2019, y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República.----------

Que, la ley 426/94 Orgánica Departamental, en su Art. 17, inc. ''u'' faculta al gobernador llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley, asimismo en el inc. "d", establece que es atribución de Gobernador ***''Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones''***----------

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la Empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E** en el marco de la **''LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 07/2021** para **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II" ID. N° 399912**, por el monto de Gs. 649.403.255 (Guaraníes, seiscientos cuarenta y nueve millones, cuatrocientos tres mil, doscientos cincuenta y cinco).----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** la firma del Contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada.----

Art. 3°: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno

GOBERNACIÓN ★ XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY ★

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador de Amambay